

Se cita a los Sres. (as) Consejeros (as) Regionales a la **08ª Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a efectuarse el día **11 de Marzo de 2013 a las, 15:30 hrs. en primera citación**, en el segundo piso del Edificio Patrimonial Gobierno Regional, Salón Plenario "Nelda Panicucci Bianchi" ubicado en Plaza Muñoz Gamero N°1028, Punta Arenas.

I. EXPOSICIÓN: "RED MUNDIAL DE CIUDADES MAGALLANICAS"
EXPOSITOR: DON JOSE MANUEL NUÑEZ DE LA FUENTE
PDTE. FUNDACION ATARAZANAS DE SEVILLA

II. APROBACION ACTA N° 07

III. CUENTA DE CORRESPONDENCIA

IV. CUENTA COMISIONES

1.	Moción N° 70 de fecha 11/03/13, relacionada con sancionar Cronograma para la Inscripción y fecha elección de Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones permanentes del Consejo Regional.	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
2.	Moción N° 71 de fecha 04/03/13, relacionada con sancionar Cartera de Proyectos que demandan recursos correspondientes al 2% FNDR proceso 2013 Actividades de Carácter Deportivo.	"Comisión Social y Cultural" Sr. Alvaradejo
3.	Moción N° 72 de fecha 11/03/13 relacionada con sancionar Cartera de Proyectos que demandan recursos correspondientes al 2% FNDR proceso 2013 Actividades de Carácter Cultural.	"Comisión Social y Cultural" Sr. Alvaradejo
4.	Moción N° 73 de fecha 11/03/13 relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa denominada "Reposición Segunda Compañía de Bomberos, Punta Arenas", en etapa de Diseño, con cargo al FONDEMA, proceso presupuestario 2013.	Sr. Intendente Regional

V. SOLICITUD DE DOCUMENTOS / OFICIOS

VI. VARIOS



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 061/2013

ANT.: OF. ORD. N°389

MAT.: Informa Acuerdo

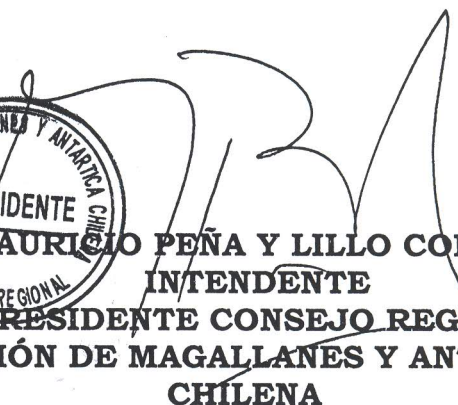

PUNTA ARENAS, 11 de Marzo de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**

**A : SR. JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION (S)
DON IVAN ULLOA VILLARROEL**

Informo a Ud.; que en la 08ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de Marzo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°73 relacionada con sancionar **financiamiento** de iniciativa denominada **“Reposición Segunda Compañía de Bomberos, Punta Arenas”**, en etapa de Diseño, **Código BIP N°30129858-0**, por un monto de **M\$44.561.**, con cargo al FONDEMA, proceso presupuestario 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
INTENDENTE
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jefe DAC (S)
- Sr. Director Regional de Arquitectura
- Sr. Jefe DAF
- Archivo Gabinete
- Archivo Consejo Regional
- RBD/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.N° 060/2013

ANT.: OF. ORD. N°323

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 11 de Marzo de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN**

Informo a Ud.; que en la 08ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de Marzo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°72 relacionada con sancionar **Cartera de Proyectos que demandan recursos correspondientes al 2% FNDR proceso 2013 Actividades de Carácter Cultural**, listado que se consigna en hoja adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
INTENDENTE
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR

-Archivo Gabinete

-Archivo Consejo Regional

RBD/dmc

FNDR 2013 Actividades de Carácter Cultural
Listado de Proyectos a ser Financiados - Municipalidades

<u>Nombre Institución</u>	<u>Nombre Proyecto</u>	<u>Costo Proyecto</u>	<u>Solicitado al Gore</u>	<u>Propuesta del Gore</u>
Municipalidad Torres del Payne	Abriendo Puertas al Teatro Estudiantil	\$ 6.913.900	\$ 5.713.900	\$ 4.826.900
Municipalidad de Punta Arenas	XII Campeonato Regional de Cueca del Adulto Mayor, Camino al Nacional de Tomé	\$ 6.560.000	\$ 3.180.000	\$ 3.180.000
Municipalidad de Puerto Natales	Actualización de la Ambientación MuseoGráfica de la Sala Culturas Nómades del Territorio de Ultima Esperanza en el Museo Histórico de la Municipalidad Natales.	\$ 9.331.000	\$ 9.331.000	\$ 9.331.000
Municipalidad de Puerto Natales	102 Aniversario de Puerto Natales	\$ 42.000.000	\$ 32.000.000	\$ 18.000.000
Municipalidad de Primavera	XV Festival de la Canción Ranchera	\$ 26.780.900	\$ 19.630.900	\$ 10.500.000
Municipalidad de Punta Arenas	Producción DVD - La música Tradicional de Magallanes y el Talento Estudiantil. Un Valioso Pilar Cultural, Turístico y de Proyección Regional	\$ 8.844.693	\$ 6.794.693	\$ 5.500.000
		\$ 100.430.493	\$ 76.650.493	\$ 51.337.900

Clasificación de los proyectos esta en función del puntaje final ponderado establecido por la Comisión Evaluadora Cultura Regional.



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.Nº 59-A/2013

ANT.: Sesión Ord. Nº08

MAT.: Informa Retiro Moción
de Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 11 de Marzo de 2013.


**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**

**DE : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 08ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de Marzo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, respecto de la **moción Nº71** relacionada con petición de sancionar “**Cartera de Iniciativas que demandan recursos correspondientes al 2% FNDR proceso 2013 Actividades de Carácter Deportivo**”, cumpla con informar que se concordó retirar dicha propuesta, con el propósito de generar una nueva línea de trabajo y en esas condiciones presentarla en una nueva Sesión Plenaria.

Sin otro particular, saluda atentamente,




RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO
EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Intendente Regional
-Archivo Gabinete
-Archivo Consejo Regional
/dmc



Consejo Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.Nº 059/2013

ANT.: Sesión Ord. Nº8

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 11 de Marzo de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DON MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**

**DE : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 08ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de Marzo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°70 relacionada con sancionar **Inscripción y fecha elección de Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones permanentes del Consejo Regional**, en virtud de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sala de este Cuerpo Colegiado, en particular de la correspondiente al Art. 25.

En función de lo allí consignado, el correspondiente cronograma se ajustará a las siguientes indicaciones:

- **La inscripción será efectuada por iniciativa propia de un candidato(a) o por patrocinio de cualquier otro Consejero(a)**
- **El Plazo de Inscripción vence el viernes 15 de Marzo de 2013 a las 15.30 hrs.**
- **En consecuencia, la elección se llevará a cabo el lunes 18 de Marzo del año en curso, en el marco de la Sesión Plenaria Ordinaria N° 09 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.**
- **Los cargos a llenar fruto de este proceso electoral, serán elegidos por simple mayoría.**

Nota: Se adjunta a la presente moción, el Art. 25 del Reglamento de Sala

Sin otro particular, saluda atentamente,

**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO
EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:
-Sr. Intendente Regional
-Archivo Gabinete

ARTÍCULO 25:

El mecanismo para elegir los cargos de Presidentes(as) y Vicepresidentes(as) de las Comisiones Permanentes del Consejo, se regirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a)** Los candidatos(as) podrán inscribirse como máximo a una Presidencia y una Vice Presidencia.
- b)** La inscripción oficial, será efectuada por iniciativa propia de un candidato(a) o por patrocinio de cualquier otro Consejero(a), acciones que deberán ser acreditadas ante la Secretaría Ejecutiva.
- c)** Respecto de los plazos, la inscripción de los candidatos, se regirá hasta 48 horas antes del inicio de la Sesión Plenaria en que se materialice la referida elección, la cual no podrá efectuarse más a allá de la última sesión del mes de marzo de cada año.
- d)** Cerrado este proceso, el Secretario Ejecutivo confeccionará el o los respectivos votos, los que contendrán los nombres de los candidatos(as) que postulan a las Presidencias y/o Vicepresidencias, de las Comisiones Permanentes de este Consejo.
- e)** La nómina de los Consejeros(as) inscritos, inmediatamente después de cerrado este proceso, deberá ser entregada a cada uno de los Consejeros(as).
- f)** Sólo se podrá marcar una preferencia por nivel de representación (un voto para Presidente y otro voto para Vicepresidente en cada Comisión).
- g)** El proceso vinculado al recuento de votos, estará a cargo del Secretario Ejecutivo y tendrá carácter público. La certificación de cada voto deberá llevar las firmas del Presidente(a) del Consejo y del Secretario Ejecutivo
- h)** Los Presidentes(as) y Vicepresidentes(as) serán elegidos por simple mayoría.
- i)** En la Sesión Plenaria que corresponda elegir estas Presidencias y Vicepresidencias, la votación secreta podrá ser reemplazada por el voto a mano alzada, previo acuerdo de mayoría absoluta de los Consejeros(as) presentes en dicha Sesión. La convocatoria a elección o ratificación de las presidencias o vicepresidencias, será incluida en la tabla de la sesión pertinente de acuerdo con las fechas de vigencia del funcionamiento las comisiones de trabajo interno.